

Carmen de Patagones, 16 de Diciembre de 2021.
Expediente 4084-1799/18.

VISTO:

El Expediente: 4084-1799/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Gilberto Ibarroule solicita condonación de deuda del Derecho por Ocupación y Uso del Espacio Público referido al uso de la vía pública o subsuelo con el tendido de cables, cañerías u otras instalaciones por empresas que provean servicios de Internet, correspondiente al periodo fiscal 2020.

Que, obra en el presente expediente informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal donde hace mención que el contribuyente manifiesta que a través de la empresa que tiene a su cargo desde el año 2011 provee de Internet y en FORMA GRATUITA a un grupo de establecimientos educativos, de seguridad y centros culturales y sociales, asimismo reviste el carácter de contribuyente frente a la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene

Que, resulta apropiado considerar para su otorgamiento aquellos casos donde se verifiquen situaciones de solidaridad fiscal, ameriten cuestiones de solidaridad social su otorgamiento y por encontrarse reducidos sus ingresos a partir de una liberalidad que realiza en beneficio del normal funcionamiento de servicios públicos que se encuentran a cargo del Estado provincial o municipal.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, establecer dicha condonación.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Condónese la deuda que mantiene el Sr. Gilberto Ibarroule con el Municipio de Tasa Derecho por Ocupación y Uso del Espacio Público- Período Fiscal 2020.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES**

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 20° SESIÓN ORDINARIA BIMODAL DE PRÒRROGA, 29° REUNIÒN, DEL DÍA 15-12-21. APROBADO POR UNANIMIDAD. REGISTRADO BAJO N° 3553.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N°: 2404/2021.

